

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

**No. 0002 DE 2012**

**LIMITADA A MYPES**

**OBJETO:** Suministro de papelería, tóner y elementos de oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Asunto:** Respuesta a observaciones de los posibles proponentes al Pliego de Condiciones

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes dentro del término establecido; es decir, hasta el día 13 de septiembre de 2012.

<b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b>	Felipe Corzo – Licitaciones- Papelería Los Lagos Ltda. Septiembre 10 de 2012 – 10:21 a.m. <a href="mailto:hcg.lagos@gmail.com">hcg.lagos@gmail.com</a>
<b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b>	<b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b>
Con relación al proceso en referencia, solicito respetuosamente a la entidad se me aclare si el presente proceso de contratación fue limitado a MYPES de orden departamental o nacional	<p>Para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 002 de 2012, se publicó proyecto de pliego de condiciones, en el cual y bajo el numeral 1.3. Modalidad de Selección, del Capítulo N° 1- Información General, se planteo la posibilidad de solicitar su limitación a MYPES y/o MIPYMES, conforme al artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012.</p> <p>Es este mismo Decreto, en el parágrafo 2° del artículo 4.1.2°, el que le da la posibilidad a las entidades de realizar convocatorias limitadas que beneficien a las Mypes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.</p> <p>Para el presente proceso de selección, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia decidió limitarlo para el beneficio de las MYPES y/o MIPYMES del ámbito departamental, tal como quedo establecido en el Formato N°1 del proyecto de pliego de condiciones publicado, el cual al diligenciarlo y aportarlo con los documentos necesarios para la solicitud de limitación, se declaraba que la empresa que se representaba tenía como domicilio el departamento de ejecución contractual, esto es, Antioquia.</p> <p>Surtida la etapa de manifestación de interés en limitar el proceso de selección, conforme al cronograma establecido, y al haberse cumplido con lo exigido por el</p>

Decreto 734 de 2012, tal como consta en la resolución de apertura del proceso de la referencia, la Entidad procedió a dar apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 002 de 2012, limitada a MYPES, del ámbito departamental.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR,

**JUAN PABLO CARVAJAL CHICA**

Jefe Contabilidad y Bienes  
Técnico

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**

Subdirección Administrativa y Financiera  
Financiero

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**

Abogada Subdirección Administrativa y Financiera  
Jurídico

**(ORIGINAL FIRMADO)**